

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 50 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

NUM.	ESTADO	MUNICIPIO	CSC_FOLIO	CLAVE_PROYECTO
1	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	24358	MCC/15/IP/ZAP/12/24358
2	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	24388	MCC/15/IP/ZAP/12/24388

NUM.	ESTADO	MUNICIPIO	CSC_FOLIO	CLAVE_PROYECTO
3	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	24420	MCC/15/IP/ZAP/12/24420
4	GUERRERO	GENERAL HELIODORO CASTILLO	24424	MCC/15/IP/ZAP/12/24424
5	GUERRERO	PILCAYA	24489	MCC/15/IP/12/24489
6	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	24503	MCC/15/IP/ZAP/12/24503
7	GUERRERO	PILCAYA	24554	MCC/15/IP/12/24554
8	GUERRERO	PILCAYA	24558	MCC/15/IP/12/24558
9	GUERRERO	PILCAYA	24563	MCC/15/IP/12/24563
10	GUERRERO	PILCAYA	24567	MCC/15/IP/12/24567
11	GUERRERO	PILCAYA	24569	MCC/15/IP/12/24569
12	GUERRERO	PILCAYA	24572	MCC/15/IP/12/24572
13	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24584	MCC/15/IP/12/24584
14	GUERRERO	PILCAYA	24602	MCC/15/IP/12/24602
15	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	24620	MCC/15/IP/ZAP/12/24620
16	GUERRERO	PILCAYA	24645	MCC/15/IP/12/24645

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

NUM.	ESTADO	MUNICIPIO	CSC_FOLIO	CLAVE_PROYECTO
17	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	24651	MCC/15/IP/12/24651
18	GUERRERO	PILCAYA	24685	MCC/15/IP/12/24685
19	GUERRERO	PILCAYA	24700	MCC/15/IP/12/24700
20	GUERRERO	PILCAYA	24702	MCC/15/IP/12/24702
21	GUERRERO	PILCAYA	24714	MCC/15/IP/12/24714
22	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	24715	MCC/15/IP/ZAP/12/24715
23	GUERRERO	PILCAYA	24719	MCC/15/IP/12/24719
24	GUERRERO	PILCAYA	24725	MCC/15/IP/12/24725
25	GUERRERO	PILCAYA	24730	MCC/15/IP/12/24730
26	GUERRERO	PILCAYA	24732	MCC/15/IP/12/24732
27	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	24737	MCC/15/IP/12/24737
28	GUERRERO	PILCAYA	24739	MCC/15/IP/12/24739
29	GUERRERO	PILCAYA	24740	MCC/15/IP/12/24740
30	GUERRERO	PILCAYA	24744	MCC/15/IP/12/24744

NUM.	ESTADO	MUNICIPIO	CSC_FOLIO	CLAVE_PROYECTO
31	GUERRERO	PILCAYA	24749	MCC/15/IP/12/24749
32	GUERRERO	PILCAYA	24751	MCC/15/IP/12/24751
33	GUERRERO	PILCAYA	24761	MCC/15/IP/12/24761
34	GUERRERO	PILCAYA	24763	MCC/15/IP/12/24763
35	GUERRERO	PILCAYA	24764	MCC/15/IP/12/24764
36	GUERRERO	PILCAYA	24769	MCC/15/IP/12/24769
37	GUERRERO	PILCAYA	24770	MCC/15/IP/12/24770
38	GUERRERO	PILCAYA	24772	MCC/15/IP/12/24772
39	GUERRERO	PILCAYA	24776	MCC/15/IP/12/24776
40	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	24816	MCC/15/IP/ZAP/12/24816
41	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24844	MCC/15/IP/12/24844
42	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24850	MCC/15/IP/12/24850
43	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	24852	MCC/15/IP/ZAP/12/24852
44	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24859	MCC/15/IP/12/24859

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

NUM.	ESTADO	MUNICIPIO	CSC_FOLIO	CLAVE_PROYECTO
45	GUERRERO	PILCAYA	24868	MCC/15/IP/12/24868
46	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24870	MCC/15/IP/12/24870
47	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24879	MCC/15/IP/12/24879
48	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	24885	MCC/15/IP/12/24885
49	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	25074	MCC/15/IP/12/25074
50	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	25115	MCC/15/IP/ZAP/12/25115

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL SEDESOL GUERRERO (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO; LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CHIPANCINGO, DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL **C. MTRO. OSCAR ANTONIO ANAYA LÓPEZ**, ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO.